

REPMORENA/032/2016

Toluca, México, a 11 de Febrero de 2016.

16 FEB 2016

13:02

COPIA DE PARTES
20 FEB 16 PM 12:48

000796

MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN DEL IEEM
P R E S E N T E

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00018/IEEM/IP/2016, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX); la cual fue hecha del conocimiento de esta representación mediante el oficio IEEM/SE-UI/020/2016, con fecha del 3 de febrero de 2016, respetuosamente remito a usted la información solicitada en mi carácter de Representante Propietario de MORENA, personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida por esta autoridad.

La descripción de la información solicitada es la siguiente:

¿Qué porcentaje del gasto corriente destinan los partidos políticos en el Estado de México a la capacitación, promoción, y desarrollo del liderazgo político de las mujeres? Desde el año 2000 a la actualidad.

La respuesta a la información solicitada, se presenta a continuación:

1. Conforme a lo establecido en la reforma político electoral publicada el 10 de febrero de 2014 en Diario Oficial de la Federación; al artículo 51, párrafo 1, inciso a), fracción V de la Ley General de Partidos Políticos, al artículo 66, fracción V, inciso a), del Código Electoral del Estado de México, así como al Artículo 163, fracción 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización del INE; cada partido político nacional, debe destinar al 3 % del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

2. Morena obtuvo su registro legal como partido político nacional el 9 de julio de 2014, una vez que cumplió con cada uno de los requisitos y procedimientos señalados en la normatividad vigente.

En el Estado de México, Morena fue acreditado como partido político nacional ante el Instituto Electoral del Estado de México el día 23 de septiembre de 2014, asignándole el financiamiento correspondiente para el mantenimiento de sus actividades permanentes y específicas con fecha 15 de octubre de 2014, según lo establecido en el ACUERDO N°. IEEM/CG/61/2014 *"Por el que se determina el financiamiento público, para el sostenimiento de actividades permanentes y específicas, de los Partidos Políticos Nacionales "MORENA", "Partido Humanista" y "Encuentro Social", con motivo de su acreditación ante el Instituto Electoral del Estado de México."*
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2014/a061_14.pdf

Para el 2015, el financiamiento público a los partidos políticos en el Estado de México, fue establecido por el Consejo General del IEEM, en la segunda sesión extraordinaria celebrada el 30 de enero de 2015, en el acuerdo ACUERDO N°. IEEM/CG/15/2015, *"Por el que se fija el Financiamiento Público para Actividades Permanentes y Específicas de los Partidos Políticos, así como para Obtención del Voto de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes, correspondiente al año 2015"*.
http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2015/a015_15.pdf

3. En cumplimiento a lo señalado por la legislación correspondiente en el Estado de México, el porcentaje que Morena ha destinado a "la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres", durante 2014 y 2015 asciende al 3 % anual del financiamiento público ordinario que ha recibido.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

MORENA, LA ESPERANZA DE MÉXICO

C. Luis Daniel Serrano Palacios
Representante Propietario ante el Consejo General del IEEM

C.c.p. Lic. Pedro Zamudio Godínez. Consejero Presidente y Presidente del Comité de Información.
M. en E. L. Ruperto Retana Ramírez. Contralor e Integrantes del Comité de Información.
Mtra. Rocío Martínez Bastida. Directora Jurídica Consultiva.